

Más información:

**Universidad de León, Consejo Social**

Avda. de la Facultad, 25 / 24071 León

Tel. 987 291 643 / 645

e-mail: [consoc@unileon.es](mailto:consoc@unileon.es)

<http://consejosocial.unileon.es>



**El Consejo Social de la Universidad de León  
convoca la 24.ª edición de los  
Premios a la Innovación en la Enseñanza,  
destinados a premiar experiencias innovadoras  
desarrolladas por el profesorado  
de la Universidad de León  
en el ámbito de la enseñanza**

# **PREMIOS' 2025**

*a la Innovación en la Enseñanza*



**Presenta tus propuestas del  
17 al 31 de enero de 2025**



## INTRODUCCIÓN

El Consejo Social de la Universidad de León, en su permanente afán por agrandar los compromisos y responsabilidades que tiene contraídos con la calidad de las enseñanzas universitarias, tanto a nivel institucional como en las actuaciones que se promueven en sus campus, centros, departamentos, titulaciones, etc., viene convocando, desde 2002, los

### PREMIOS A LA INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA

Con esta denominación, de forma explícita, se pretenden distinguir las iniciativas de su profesorado a favor de la innovación docente y metodológica de los procesos de enseñanza-aprendizaje, alentando el desarrollo de experiencias o propuestas que sean congruentes con estos propósitos, graduando su relevancia atendiendo a los criterios de selección y valoración en dos modalidades:

- Un premio.
- Un accésit.

## PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

**Beneficiarios:** A la convocatoria podrá presentar sus solicitudes en los formularios que se habiliten, con la documentación y las justificaciones que sean requeridas, el profesorado de la Universidad de León, individualmente o integrando grupos constituidos ad hoc, así como los que ya estén constituidos como grupos de investigación e/o innovación docente, departamentos, facultades, institutos, etc., cuando la naturaleza y el alcance de la propuesta así lo requieran.

En cualquiera de estas opciones deberá constar de forma explícita la persona que asume la responsabilidad de la coordinación, desde su presentación hasta su completa ejecución.

Las personas que se comprometan en el desarrollo de la propuesta asumen, con todas sus connotaciones e implicaciones, la autoría de las personas implicadas, así como la originalidad, difusión o promoción de la misma, en la propia Universidad o en otros contextos, sociales, telemáticos, etc.

No serán susceptibles de valoración las solicitudes que presenten experiencias, propuestas, iniciativas, etc., que hayan sido premiadas en convocatorias similares. De igual modo, no podrá candidatar a recibir los premios que se otorguen, el profesorado que ha participado asumiendo tareas de coordinación, en las tres convocatorias previas.

En todo caso, el profesorado que haya participado en algunos de los grupos o equipos premiados en las tres últimas convocatorias, deberá hacer constar de forma expresa estas circunstancias, siempre que asuma el rol de persona coordinadora en la solicitud que se presenta.

**Solicitudes:** Los impresos correspondientes para realizar la solicitud, se encuentran disponibles en la web del Consejo Social de la Universidad de León: <https://consejosocial.unileon.es> y también en la secretaría del Consejo.

No se tendrán en cuenta aquellas solicitudes cuyas propuestas hayan sido premiadas en una convocatoria similar.

Las propuestas innovadoras se presentarán en el Registro General de la Universidad en papel y en soporte informático, enviado por correo electrónico, especificando para cada una de ellas, según figura en el apartado cuarto de la convocatoria.

**Plazo:** desde el 17 de enero a las 9 horas, hasta el 31 de enero de 2025 a las 14 horas.

## OBJETIVOS

Reconocer experiencias innovadoras desarrolladas por el profesorado de la Universidad de León en el ámbito de la enseñanza, destacando las siguientes, según figura en el apartado primero de la convocatoria.

- 1) Innovación en la formación teórico-práctica en la Universidad y en su proyección a la sociedad.
- 2) Innovación en las metodologías de enseñanza-aprendizaje y los sistemas de evaluación.
- 3) Innovación en el diseño, utilización y mejora de los recursos didácticos y en su contribución al aprendizaje a lo largo de la vida.
- 4) Innovación vinculada a la realización de buenas prácticas en la formación académica, los valores cívicos y el diálogo de la Universidad con la sociedad.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se creará una comisión evaluadora externa que valorará las diferentes solicitudes y realizará una propuesta razonada para la concesión de los premios de acuerdo con los criterios que figuran en el apartado sexto de la convocatoria.

- 1) *Denominación y presentación de la propuesta*
- 2) *Contextualización de la propuesta y de las distintas circunstancias que concurren en su carácter innovador*
- 3) *Motivación y justificación de la propuesta, así como de su perfil innovador-docente*
- 4) *Profesorado que ha participado activamente en el diseño y/o el desarrollo de la propuesta*
- 5) *Formulación de los objetivos generales y/o específicos*
- 6) *Descripción y breve explicación del proceso metodológico y de su correspondencia con la innovación docente*
- 7) *Temporalización*
- 8) *Recursos institucionales, infraestructurales, materiales, técnicos, tecnológicos, didácticos y/o económicos utilizados*
- 9) *Sistemas de evaluación interno-externa*
- 10) *Difusión, proyección y transferencia de la innovación docente a la comunidad universitaria, la sociedad, impacto en los medios de comunicación social, etc*
- 11) *Aspectos formales asociados a la presentación de la propuesta, a sus anexos y a la elaboración estética de la solicitud*